

ACTA 130-11
Sesión Ordinaria 086

Acta número ciento treinta correspondiente a la Sesión Ordinaria número ochenta y seis, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil dieciséis en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas con cuatro minutos del lunes doce de diciembre del dos mil once, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

Max Gamboa Zavaleta (PLN)
Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)
Amalia Montero Mejía (PYPE)
Daniel Langlois Haluza (PYPE)
Pedro Toledo Quirós (PML)
Rosemarie Maynard Fernández (PAC)
Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Jacinto Solís Villalobos (PYPE)
Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)
Geovanni Vargas Delgado (PYPE)

PRESIDE LA SESIÓN

ALCALDE MUNICIPAL

De igual forma estuvieron presentes: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo; Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal; Hannia Castro Salazar, Secretaria de Actas; Lic. José Rodolfo Ibarra Bogarín, encargado de Comunicación Institucional.

MIEMBRO AUSENTE EN ESTA SESIÓN:

María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)

REGIDORES SUPLENTE

Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)
Marcelo Azúa Córdova (PLN)
Diana Guzmán Calzada (PYPE)
Ricardo Marín Córdoba (PYPE)
Juan Carlos Arguedas Solís (PML)
Kenneth Pérez Venegas (PAC)
Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)

SÍNDICOS SUPLENTE

Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE)
Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

Sr. Max Gamboa Zavaleta

Bach. Arnoldo Barahona Cortés

ORDEN DEL DÍA:

I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 127.

III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.

IV. MOCIONES.

Síndica Suplente

**V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.
VI. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.
VII. ASUNTOS VARIOS.**

Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas con cuatro minutos.

ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

No hay público por atender, por lo que el Presidente Municipal continúa con el desarrollo de la sesión.

ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 127.

El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 127.

Al no haber correcciones, el Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta 127. Se aprueba por unanimidad.

ARTÍCULO III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.

Inciso 1. Nota de la Sra. Seidy Morales Pérez, de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

Remite oficio D.C. 06-2011, en el que adjunta el Boletín Acción Municipal, edición No. 62, con el fin de que sea distribuido entre los miembros del Concejo Municipal y el Alcalde.

Se distribuye boletín a los miembros del Concejo.

Inciso 2. Nota del Sr. Javier Cruz Santos, Director de Financiamiento Municipal del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM).

Remite copia del oficio DFM 336-2011, dirigido al Alcalde Municipal, en el que indica que la Municipalidad de Escazú tiene un crédito contratado con el IFAM, para la compra de equipo para el uso municipal, por un monto de ¢167.883.000,00 y hasta la fecha no se han desembolsado recursos para su ejecución, como el objetivo es que ese crédito sea ejecutado en el presente año, se informa que solo se dispone hasta el día viernes 09 de diciembre para la presentación ante estas oficinas.

Se toma nota.

Inciso 3. Nota de la Sra. Alicia Fournier Vargas, Diputada de la Asamblea Legislativa.

Remite oficio DAFV-348-2011, en el que agradece la nota que se le envió con fecha del 05 de octubre del presente año, relacionada con la tramitación del expediente No. 17899, el cual ya fue aprobado y publicado en La Gaceta bajo la ley No. 8988.

Se toma nota.

Inciso 4. Nota del Sr. Marvin Ángulo Flores.

Remite correo electrónico, de documento suscrito por el Lic. Carlos Manuel Soto Estrada, dirigido al C.C.D.R.E., en el que da respuesta a consulta que hace la Auditoría Interna de la Municipalidad a don Andrés Agüero, el trece de julio pasado, en el punto 4.

La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Inciso 5. Nota del Sr. Manuel Benítez Corral, Vecino de Escazú.

Documento en el que informa que conforme a expediente PA-011-2011, denunció depósitos de tierra no permitidos, sin construir su tapia o muro de contención. En el proceso ha habido violaciones al debido proceso, tal es, que la última resolución PDT-1021-EXTERNO, indica que se archiva el expediente, se da por cumplido y nunca se le notificó, por lo que interpone recurso de revisión del expediente PA-011-2011.

El documento se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Inciso 6. Nota de la Licda. Nery Agüero Montero, de la Asamblea Legislativa.

Remite oficio CJ-338-12-11, en el que consulta criterio con respecto al proyecto “Expediente No. 17.741 “Ley de Regulación de rayados, pintas, grafitos, murales y similares, sobre bienes públicos y privados”.

La nota se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

Inciso 7. Nota del Sr. Tomas Acosta Hernández, Presidente de la Junta de Educación de la Escuela Barrio Corazón de Jesús.

Remite oficio 131, en el que solicita colaboración con los servicios sanitarios de la Escuela Barrio Corazón de Jesús, ya que estos cumplieron su etapa de funcionalidad y han venido mostrando problemas en cuestiones de drenaje, siendo esto un caos en la escuela, se requiere ayuda para que en las vacaciones se realicen los trabajos pertinentes, con tal de evitar el cierre de la escuela por parte del Ministerio de Salud.

La nota se remite a la Comisión de Asuntos Sociales y a la Administración Municipal.

Inciso 8. Nota del Lic. German A. Mora Zamora, Gerente del Área de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República.

Remite oficio DFOE-DL-1038, en el que adjunta el disco compacto que contiene copia del informe No. DFOE-DL-IF-24-2011, preparado por la División de Fiscalización Operativa y

Evaluativo de esta Contraloría General de la República, relacionado con el estado de los sistemas contables en 60 gobiernos locales,

El documento se remite a la Comisión de Gobierno y Administración y a la Administración Municipal.

Inciso 9. Nota del Lic. German A. Mora Zamora, Gerente del Área de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República.

Remite oficio DFOE-DL-1112, en el que adjunta el disco compacto que contiene copias de los informes números DFOE-DL-IF-25-2011, DFOE-DL-IF-26-2011, DFOE-DL-IF-34-2011 Y DFOE-DL-IF-35-2011, preparados por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativo de esta Contraloría General de la República, relacionados con la distribución y ejecución de los fondos solidarios, la actualización de las tasas y precios a cargo de los gobiernos locales, la gestión de las patentes para la venta de licores y las tecnologías de información.

El documento se remite a la Comisión de Gobierno y Administración y a la Administración Municipal.

Inciso 10. Nota de la Licda. Aurora Hernández Arias, Tesorera Municipal.

Remite oficio TES-470-11, dirigido al Sr. Ricardo Jiménez, Contador Municipal, en el que entrega copia de movimiento bancario en el que consta depósito y le entrega copia del recibo de la Tesorería, mediante el cual se dio por recibido el monto definido para adjudicar la patente de licores que estaba pendiente, posterior a dos remates realizados.

Se toma nota.

Inciso 11. Nota del Ing. Cristhiand Montero Barrantes, de la Unidad de Gestión Vial, Junta Vial Cantonal.

Documento en el que informa que la Junta Vial tomó los siguientes acuerdos para ser aprobados por el Concejo Municipal:

1. Aprobar el Acuerdo 12-11: se aprueba el Plan Quinquenal de la Junta Vial Cantonal de Escazú 2013-2017, presentado por la Unidad de Gestión Vial Cantonal.
2. Aprobar el Acuerdo 13-11 de Junta Vial que dice: se aprueban Proyectos con fondos que serán entregados por el PRVCI MOPT/MUNICIPALIDADES-BID (Préstamo BID No. 2098 / OC-CR).

Se adjunta expediente.

Atendido en esta misma sesión mediante acuerdos AC-580-11 y AC-581-11.

Inciso 12. Nota del Lic. Sergio Carrera Umaña, Jefe del Proceso de Cultura.

Remite oficio P-CU-372-11, dirigido a la Sra. Patricia Monge R., Encargada de Cocina, III Torneo Internacional de Fut Sala Escazú 2011, en el que informa que en cumplimiento al acuerdo AC-559-11, referente a la colaboración en la realización del III Torneo de Fut Sala en Escazú centro, hace entrega oficial de los productos alimenticios requeridos para la presentación de los tres tiempos de comida, que fueron solicitados por el comité organizador.

Se toma nota.

Inciso 13. Nota de la Ing. Sandra Blanco Alfaro, Directora del Macroproceso de Ingeniería y Obras.

Remite oficio M-IO-578-2011, dirigido al Sr. Manuel Jiménez, en el que informa que a partir de la tercera semana de diciembre se iniciará la canalización de aguas pluviales en la calle del Diezmo hasta la Quebrada sin nombre en el Barrio Los Ángeles.

La nota se remite a la Comisión de Obras Públicas.

Inciso 14. Nota de la Ing. Sandra Blanco Alfaro, Directora del Macroproceso de Ingeniería y Obras.

Remite oficio M-IO-579-2011, dirigido al Sr. José Javier Jiménez, en el que informa que el trámite de permiso de construcción de su interés está siendo analizado por el proceso de Desarrollo Territorial y se planteó consulta a la Comisión Nacional de Emergencias. Se espera resolver el caso en el transcurso del presente mes.

La nota se remite a la Comisión de Obras Públicas.

ARTÍCULO IV. MOCIONES.

Inciso 1. Moción relacionada con la creación de la Unidad Canina.

La regidora Marcela Quesada presenta la siguiente moción, la cual es suscrita además por las regidoras Ivon Rodríguez, Amalia Montero, Rosemarie Maynard, Ana Cristina Ramírez y Ana Guiceth Calderón, los regidores Marcelo Azúa, Daniel Langlois, Juan Carlos Arguedas y Kenneth Pérez, las síndicas Luzmilda Matamoros y Martha Mayela Bermúdez y los síndicos Jacinto Solís, Oscar Calderón y Geovanni Vargas.

CONSIDERANDO:

1. Que la frecuencia y gravedad de los delitos que ponen en peligro la vida e integridad física de las personas y los que se comenten contra la propiedad han acrecentado la zozobra de la ciudadanía.

2. Que de conformidad con el Atlas de Desarrollo Humano Cantonal de Costa Rica 2011, la inseguridad ciudadana en el cantón de Escazú ha tenido un alarmante crecimiento.
3. Que los intereses de la localidad son competencia municipal de raigambre constitucional y la creciente oleada de inseguridad ciudadana compele a este Concejo Municipal, en tutela del fin público encomendado, a tomar acciones concretas.
4. Que el tema de la seguridad ciudadana reviste especial importancia dentro del Programa de Gobierno inscrito por el señor Alcalde Municipal, lo cual debe tomarse en cuenta en la fijación de políticas y prioridades de desarrollo del municipio, al tenor de lo establecido en el artículo 13 del Código Municipal.
5. Que el señor Miguel Ángel Vega Guevara, instructor canino de la Policía Municipal de Escazú, ha presentado propuesta de “Creación de la Unidad Canina”.

Por tanto, mociono para que este honorable Concejo Municipal apruebe el siguiente acuerdo:

“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4, 13 inciso a) y 17 del Código Municipal, se dispone: Instar al señor Alcalde Municipal para que le dé seguimiento a la propuesta de “Creación de la Unidad Canina” a partir del trabajo elaborado por el funcionario municipal Vega Guevara. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO AC-576-11: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4, 13 inciso a) y 17 del Código Municipal, se dispone: Instar al señor Alcalde Municipal para que le dé seguimiento a la propuesta de “Creación de la Unidad Canina” a partir del trabajo elaborado por el funcionario municipal Vega Guevara. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

Inciso 2. Moción orientada a ampliar el orden del día de la sesión extraordinaria programada para el día lunes 19 de diciembre de 2011.

El Presidente Municipal presenta la siguiente moción:

“**SE ACUERDA:** De conformidad con el acuerdo AC-567-11, del pasado 28 de noviembre, se solicita se adicione a la exposición de la evaluación anual del Plan de Desarrollo Cantonal de la Municipalidad, la presentación del informe anual 2011 sobre Control Interno y SEVRI”.

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO AC-577-11: “SE ACUERDA: De conformidad con el acuerdo AC-567-11, del pasado 28 de noviembre, se solicita se adicione a la exposición de la evaluación anual del Plan de Desarrollo Cantonal de la Municipalidad, la presentación del informe anual 2011 sobre Control Interno y SEVRI”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Inciso 3. Moción orientada a aprobar la Licitación Pública 2011LN-000007-01.

El Alcalde Municipal presenta la siguiente moción:

Con el objeto de ejecutar oportunamente y dentro del cronograma establecido de los proyectos financiados con el crédito aprobado por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), “Compra de equipo de trabajo: autohormigonera y vagoneta”, les solicito aprobar con dispensa de trámite de Comisión de Hacienda y Presupuesto la siguiente moción:

“**SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2, 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos del Código Municipal, 1, 3, 41 y 42 bis de la Ley de Contratación Administrativa número 7494 y sus reformas introducidas mediante ley 8511 y 91, 188, 189 y 190 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa número 33411 publicado en el diario oficial La Gaceta número 210 del 2 de noviembre del 2006 y con base en las recomendaciones contenidas en los oficios MAYCA-143-2011 del 9 de diciembre del 2011, suscritos por el Ing. Juan Ramón Fernández Ulloa, Jefe Proceso Servicios Institucionales y avalado por el Ing. David Umaña, Jefe Proceso de Servicios Comunes y el PR-936-2011 recibido el 12 de octubre del 2011 suscrito por la Licda. Laura Cordero Méndez, Abogada Interna de Proveeduría, **PRIMERO:** adjudicar la Licitación Pública número 2011LN-000007-01 “Adquisición de vehículo de carga tipo vagoneta y de vehículo auto hormiguera”, adjudicar por líneas a las siguientes personas jurídicas: Línea 1 a la persona jurídica Maquinaria y Tractores Ltda., cédula jurídica número 3-002-004255 por la suma de \$157.823.00 equivalente a la suma de ₡82.945.455.88 (ochenta y dos millones novecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cinco colones con 88/100) al tipo de cambio de referencia venta de ₡525.56, la línea 2 a la empresa Euromateriales y Equipo de Construcción S.A., cédula jurídica número 3-101-446652 por la suma de \$97.920.00, equivalente a la suma de ₡51.462.835.20 (cincuenta y un millones cuatrocientos sesenta y dos mil ochocientos treinta y cinco colones con 20/100) al tipo de cambio de ₡525.56. **SEGUNDO:** Se autoriza al Alcalde a firmar el contrato respectivo

producto de esta contratación. **TERCERO:** Se Advierte que de conformidad con las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, el presente acuerdo puede recurrirse dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente de su comunicación o su debida publicación en el diario Oficial La Gaceta. Dicho recurso se debe interponer ante Contraloría General de la República conforme a los artículos 27 inciso e) y 91 de la Ley de Contratación Administrativa. Se aclara que queda inelegible las empresas Autostar Vehículos S. A., cédula jurídica número 3-101-336780, por cuanto la vigencia de la garantía de participación presentada no cumple con lo requerido en el pliego de condiciones y tampoco obtiene el 80% que lo haría susceptible de subsanación según lo indicado en los artículos número 38 y 81 inciso g) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y a la Empresa Tecadi Internacional S.A., por no cumplir aspectos económicos señalados en el oficio MAYCA-143-2011”.

El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO AC-578-11: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2, 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos del Código Municipal, 1, 3, 41 y 42 bis de la Ley de Contratación Administrativa número 7494 y sus reformas introducidas mediante ley 8511 y 91, 188, 189 y 190 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa número 33411 publicado en el diario oficial La Gaceta número 210 del 2 de noviembre del 2006 y con base en las recomendaciones contenidas en los oficios MAYCA-143-2011 del 9 de diciembre del 2011, suscritos por el Ing. Juan Ramón Fernández Ulloa, Jefe Proceso Servicios Institucionales y avalado por el Ing. David Umaña, Jefe Proceso de Servicios Comunales y el PR-936-2011 recibido el 12 de octubre del 2011 suscrito por la Licda. Laura Cordero Méndez, Abogada Interna de Proveeduría, **PRIMERO:** adjudicar la Licitación Pública número 2011LN-000007-01 “Adquisición de vehículo de carga tipo vagoneta y de vehículo auto hormiguera”, adjudicar por líneas a las siguientes personas jurídicas: Línea 1 a la persona jurídica Maquinaria y Tractores Ltda., cédula jurídica número 3-002-004255 por la suma de \$157.823.00 equivalente a la suma de ₡82.945.455.88 (ochenta y dos millones novecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cinco colones con 88/100) al tipo de cambio de referencia venta de ₡525.56, la línea 2 a la empresa Euromateriales y Equipo de Construcción S.A., cédula jurídica número 3-101-446652 por la suma de \$97.920.00, equivalente a la suma de ₡51.462.835.20 (cincuenta y un millones cuatrocientos sesenta y dos mil ochocientos treinta y cinco colones con 20/100) al tipo de cambio de ₡525.56. **SEGUNDO:** Se autoriza al Alcalde a firmar el contrato respectivo producto de esta contratación. **TERCERO:** Se Advierte que de conformidad con las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, el presente

acuerdo puede recurrirse dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente de su comunicación o su debida publicación en el diario Oficial La Gaceta. Dicho recurso se debe interponer ante Contraloría General de la República conforme a los artículos 27 inciso e) y 91 de la Ley de Contratación Administrativa. Se aclara que queda inelegible las empresas Autostar Vehículos S. A., cédula jurídica número 3-101-336780, por cuanto la vigencia de la garantía de participación presentada no cumple con lo requerido en el pliego de condiciones y tampoco obtiene el 80% que lo haría susceptible de subsanación según lo indicado en los artículos número 38 y 81 inciso g) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y a la Empresa Tecadi Internacional S.A., por no cumplir aspectos económicos señalados en el oficio MAYCA-143-2011". DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Inciso 4. Moción orientada a aprobar el convenio entre la Municipalidad de Escazú y la Asociación Pro Desarrollo Lajas El Carmen.

El Alcalde Municipal presenta la siguiente propuesta de moción:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que de conformidad con el oficio CMEE-121-2011 del Comité Municipal de Emergencias de Escazú, suscrito por la Licda. Gabriela Mora, encargada de Gestión del Riesgo y Atención de Emergencias, se informó que la empresa Pizza Hut, Comidas Centroamericanas S.A., realizó la entrega de una Estación Meteorológica marca Oregon Scientific, el pasado mes de setiembre al Macroproceso de Desarrollo Humano. Dicha donación se realizó en el marco de las emergencias acontecidas en noviembre del año pasado con la tormenta Thomas.

SEGUNDO: Que mediante acuerdo AC-570-11, ese honorable Concejo autorizó al suscrito para que previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales pertinentes, procediera a aceptar la donación de la Estación Meteorológica realizada por la empresa Comidas Centroamericanas S.A. a esta Municipalidad.

TERCERO: Que ya se realizaron las acciones de ubicación del lugar para la instalación de la Estación Meteorológica, así como la configuración del equipo de cómputo proveído por la Municipalidad, cuya ubicación corresponde a la casa de habitación de la señora Talía Jiménez Agüero, en Calle El Alto en San Antonio de Escazú.

CUARTO: Que la ASOCIACIÓN PRO DESARROLLO LAJAS EL CARMEN, con cédula jurídica N° 1-002-244548, ha manifestado su compromiso a:

1. Cancelar a la propietaria de la casa de habitación donde se ubicará la Estación Meteorológica, los gastos de electricidad y servicio de internet que genere la operación de dicha estación meteorológica.
2. Brindar una adecuada custodia y protección de la estación meteorológica.

QUINTO: Que con el objeto de contribuir con las medidas de prevención en la zona y dotar de una estación meteorológica en las zonas afectadas por la tormenta Thomas, en virtud de que dicho equipo es un activo municipal, se hace necesaria la suscripción de un convenio entre la Municipalidad, la Asociación y la propietaria del inmueble, a efectos de tutelar tanto el patrimonio municipal, como la consecución del fin público buscado.

Por tanto, mociono para que el honorable Concejo Municipal apruebe el siguiente acuerdo:

“SE ACUERDA: Con dispensa de trámite comisión: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 13 inciso e) del Código Municipal, se dispone: AUTORIZAR al señor Alcalde Municipal para que, previa verificación por parte de la administración municipal del cumplimiento de los requisitos legales pertinentes, proceda a suscribir el “CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA INSTALACION, MANTENIMIENTO Y CUIDO DE LA ESTACIÓN METEOROLÓGICA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y ASOCIACIÓN PRO DESARROLLO LAJAS EL CARMEN, notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO AC-579-11: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite comisión: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 13 inciso e) del Código Municipal, se dispone: AUTORIZAR al señor Alcalde Municipal para que, previa verificación por parte de la administración municipal del cumplimiento de los requisitos legales pertinentes, proceda a suscribir el “CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA INSTALACION, MANTENIMIENTO Y CUIDO DE LA ESTACIÓN METEOROLÓGICA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y ASOCIACIÓN PRO DESARROLLO LAJAS EL CARMEN, notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

Inciso 5. Moción orientada a aprobar el acuerdo 12-11 de la Junta Vial Cantonal.

El Alcalde Municipal presenta la siguiente moción:

“SE ACUERDA: Con dispensa de trámite comisión: Aprobar el acuerdo 12-11 de la Junta Vial Cantonal que se refiere a la aprobación del Plan Quinquenal de la Junta Vial Cantonal de Escazú 2013-2017, presentado por la Unidad de Gestión Vial Cantonal”.

El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO AC-580-11: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite comisión: Aprobar el acuerdo 12-11 de la Junta Vial Cantonal que se refiere a la aprobación del Plan Quinquenal de la Junta Vial Cantonal de Escazú 2013-2017, presentado por la Unidad de Gestión Vial Cantonal”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Inciso 6. Moción orientada a aprobar el acuerdo 13-11 de la Junta Vial Cantonal.

El Alcalde Municipal presenta la siguiente moción:

“SE ACUERDA: Con dispensa de trámite comisión: Aprobar el acuerdo 13-11 de la Junta Vial Cantonal que se refiere a la aprobación de Proyectos con fondos que serán entregados por el PRVCI MOPT/MUNICIPALIDADES-BID (PRESTAMO BID N° 2098/OC-CR)”.

El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO AC-581-11: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite comisión: Aprobar el acuerdo 13-11 de la Junta Vial Cantonal que se refiere a la aprobación de Proyectos con fondos que serán entregados por el PRVCI MOPT/MUNICIPALIDADES-BID (PRESTAMO BID N° 2098/OC-CR)”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ARTÍCULO V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.

Inciso 1. II Informe Semestral de la Comisión de Obras Públicas.

“Reunión de Comisión de Obras el día lunes 5 de diciembre de 2011 a las dieciséis horas, están presentes los señores regidores Max Gamboa y Daniel Langlois. De parte de la Administración Municipal asiste la señora Sandra Blanco.

Acta N° 115-11

Asunto a tratar:

1) Documento suscrito por el Ing. Cristhiand Montero Barrantes, Unidad Técnica de Gestión Vial, en el que comunica que la Junta Vial Cantonal, en Sesión Ordinaria N° 04, tomó el Acuerdo N° 07-11 sobre los proyectos para ejecutar en el año 2012 por un monto de ¢95.506.678.63, sin embargo, el día 13 de setiembre se recibió nota del Lic. Marvin Cordero Soto, Director de gestión Municipal del MOPT, donde se indicó que el monto definitivo asignado para el año 2012 fue de ¢96.713.353.18, quedando un saldo de ¢1.206.674.55, por lo que se tomó el Acuerdo 09-11: Realizar con el monto de ¢1.206.674.55 un Convenio Macro de Colaboración Municipalidad de Escazú-UCR Laname, “Evaluación de la Red Vial y Asesoría para Desarrollo de Plan Quinquenal Vial”.

Trámite realizado:

1) Se recomienda revisar el Presupuesto Ordinario de la República 2012, para verificar monto asignado a la Junta Vial de Escazú antes de ratificar el acuerdo de Junta Vial.

Acta N° 117-11

Asunto a tratar:

1) Documento suscrito por la Sra. Luisiana Toledo Quirós, Alcaldesa Municipal a.i., en el que remite oficio AL-1096-11, en atención al acuerdo AC-610-10, en el cual se solicitó pronunciamiento sobre recepción de calles públicas, por lo que traslada para lo que corresponda, copia del oficio AJ-229-11, emitido por el Proceso de Asuntos Jurídicos. Remite también, copia del oficio PIO-514-11 suscrito por el Ing. Cristhiand Montero, que trata sobre la condición de las áreas públicas en la urbanización La Nuez, y la recomendación para que el Concejo Municipal se pronuncie sobre el recibimiento de las áreas públicas. Se adjuntan los planos de las áreas citadas anteriormente.

Trámite realizado:

1) Se recomienda trasladar para dictamen de Asuntos Jurídicos.

Acta N° 120-11

Asunto a tratar:

1) Documento suscrito por el Ing. José Javier Jiménez Castro, Presidente SITOP S.A., dirigido al Sr. Max Gamboa, en el que solicita ayuda para la obtención del permiso de construcción 382-11, sobre la propiedad folio real 573311-000, con plano catastrado SJ-1000630-2005, que se encuentra en Zona agrícola, del que no se ha otorgado permiso pese a estudio de la Comisión

Nacional de Emergencia el cual indica que la propiedad no tiene ningún problema y siendo éste de acatamiento obligatorio.

Trámite realizado:

1) Se recomienda trasladar a la Administración para respuesta.

Acta N° 122-11

Asunto a tratar:

1) Documento suscrito por el Ing. Rodrigo Bustamante Vaz y Vecinos Barrio Los Anonos, dirigido al Sr. Max Gamboa Zavaleta, en el que solicita el arreglo de las calles del Barrio Los Anonos, las cuales están llenas de huecos.

2) Oficio M-IO-467-2011 suscrito por la Ing. Sandra Blanco Alfaro, Directora de Macroproceso de Ingeniería y Obras Remite, dirigido al Sr. Max Gamboa, Presidente Municipal, en el que indica que de acuerdo a solicitud de revisar la nota del Sr. Tomás Acosta y emitir criterio, se recomienda que se inicie el trámite con el plano catastrado de los años 60' para que se recupere ese paso como calle pública, ya que como lo señala el Sr. Acosta, por ser bien demanial no aplican plazos. La solicitud de apertura de la calle se debe presentar ante el Alcalde y se traslada al Proceso de Asuntos Jurídicos quien lo tramitará en las instancias que corresponda.

3) Oficio AI-1169-2011 suscrito por el Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal, en el que traslada oficio P-PL-240 del 31-10-11 del Concejo de Distrito de San Antonio, partida específica para San Antonio.

Trámite realizado:

1) Se recibió nota de la Ing. Sandra Blanco Alfaro dando respuesta a los Vecinos de Anonos, oficio M-IO-542-2011.

2) Se recomienda trasladar oficio M-IO-467-2011 al señor Tomás Acosta.

3) Se conoce nota P-PL-240.

Acta N° 126-11

Asunto a tratar:

1) Correo electrónico suscrito por el Sr. Manuel Jiménez Carranza, en el que solicita una inspección en el Barrio el Diezmo, ya que se autorizó una canalización en el terreno del BNCR que colinda con el barrio, lo cual causa inundaciones en las viviendas.

2) Documento suscrito por el Ing. José Javier Jiménez Castro, Presidente SITOP S.A. Y

Propietario del Inmueble, dirigido al Sr. Max Gamboa , en el que por segunda vez solicita ayuda para la obtención del permiso de construcción, en propiedad que se encuentra en Zona Agrícola, del que no se ha otorgado permiso pese a estudio de la Comisión Nacional de Emergencia el cual indica que la propiedad no tiene ningún problema, por lo que amplía la descripción de la situación.

Trámite realizado:

1) Se informa por parte de la Ing. Sandra Blanco que en este sector inician los trabajos de canalización de aguas pluviales el 09 de diciembre del 2011. Se recomienda informar al Señor Jiménez de este proyecto.

2) Se traslada a la Administración para su respuesta.

Sin mas asuntos por tratar se concluye la reunión a las diecisiete horas con treinta minutos”.

Inciso 2. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-45-11.

“Al ser las dieciocho horas del día jueves 12 de diciembre del año dos mil once. Se inicia sesión ordinaria de esta Comisión con la asistencia de los siguientes miembros: **MAX GAMBOA ZAVALA**, en su calidad de **COORDINADOR** y los regidores **ROSEMARIE MAYNARD FERNÁNDEZ** y **PEDRO TOLEDO QUIRÓS**. Se cuenta con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca en su condición de Asesor Legal del Concejo Municipal a.i.

Punto uno. Se conoce oficio AL-1276-2011 del Despacho de la Alcaldía Municipal, remitiendo oficio M-IO-0549-2011 del Macroproceso Ingeniería y Obras, en atención al Acuerdo AC-439-2011, conteniendo recomendación para recibir áreas públicas de Urbanización Nuevo Horizonte.

A.-ANTECEDENTES

1- Que mediante oficio No. AL-922-11 del señor Alcalde Municipal Bach. Arnoldo Barahona Cortés, se remitió borrador de escritura de donación de áreas comunales a favor de esta Corporación Municipal, con ocasión de que “... *este Cuerpo Edil valore si se reciben o no dichas áreas*”.

2- Que este Concejo consideró que la documentación que se adjuntó era omisa en cuanto a informes que acrediten el cumplimiento del procedimiento relativo a las urbanizaciones instaurado en la Ley de Planificación Urbana; así como del cumplimiento de los requisitos de esta Municipalidad, y que además se omitía la recomendación técnica de recibo de las áreas públicas como corolario del específico proceso de la urbanización de que se trata; razones por las que de previo a entrar a conocer del asunto, estimó pertinente solicitar a la Administración Municipal, mediante el acuerdo AC-439-11, un informe detallando el cumplimiento de los requerimientos legales y administrativos, de la urbanización de marras; así como que se incluyera recomendación técnica en torno a la procedencia de recibir los inmuebles en cuestión para su correspondiente incorporación al demanio público.

3- Que en atención al acuerdo AC-439-11, se adjuntó oficio M-IO-0480-2011, que en lo pertinente consignó:

- *“De lo indicado en el oficio del Ingeniero Montero es importante destacar que no consta en nuestros registros Acuerdo Municipal de la recepción de la Urbanización Nuevo Horizonte y que las calles de la urbanización y áreas públicas han estado al uso público.*
- *La Municipalidad mediante el permiso de construcción No. 142-2001 otorgó permiso licencia (sic) a dicha urbanización, no constan registros de la recepción de obras o controles de inspecciones de dicha época.*
- *El plano catastrado No. SJ 734832-2001 correspondiente a área de parque **no es recomendable recibirlo hasta tanto no se indique claramente cual área de dicho parque pertenece a Escazú y cual a Alajuelita**, para efectos de controles en la prestación de los servicios.*
- *La Municipalidad actualmente brinda el servicio de limpieza de parques a las propiedades descritas en los planos catastrados con destino de áreas públicas, recolección de desechos y mantenimiento de calles ya que desde que se construyen las primeras viviendas los vecinos solicitan la prestación de los servicios municipales.”*

4- Que el Concejo Municipal apreció que no constaba el cumplimiento de los recaudos procedimentales de rito, en cuanto a los registros de la recepción de obras y/ o controles de inspecciones, ni que se hubiera determinado con precisión que los espacios destinados a vías y facilidades comunales realmente existían y cumplían con el porcentaje de área determinado en la etapa preparatoria. Así mismo en consideración de la puntual recomendación técnica del Macroproceso de Ingeniería y Obras de no recibir el área correspondiente a parque, estimó procedente mediante Acuerdo AC-531-02,11 *“No aprobar la recepción de las áreas comunales sometida a valoración según oficio AL 922-11 del Despacho del Alcalde Municipal, hasta tanto no se haya recibido Dictamen Técnico de la Administración Municipal, manifestando la conformidad con el cumplimiento de los requisitos correspondientes”*

5- Que el oficio M-IO-0549-2011 fechado 28 de noviembre 2011, suscrito por la Ing. Sandra Blanco Alfaro, recomienda recibir las áreas públicas de la Urbanización Nuevo Horizonte, en virtud de que las mismas han estado al servicio público por mas de diez años, así como por presumirse con el otorgamiento del permiso de construcción No. 142-2001, el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones, y el de aprobación del INVU. Sin embargo excepciona dicha recomendación el área del plano catastrado SJ.734832-2001 correspondiente a área de parque, ya que esta abarca tanto terreno en Escazú como en Alajuelita.

B.-RECOMENDACION:

Que con vista en la acreditación de la existencia material de las áreas públicas a trasladar así

como por contarse con la recomendación técnica del departamento administrativo correspondiente y al tenor de la misma, recomienda esta Comisión de Asuntos Jurídicos la aprobación del siguiente acuerdo:

“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 10, 11, 13, y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 10 inciso 2), capítulos Cuarto y Séptimo de la Ley de Planificación Urbana; VI.6.3 el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones; 13 y 17 del Código Municipal; el oficio M-IO-0549-2011 del Macroproceso de Ingeniería y Obras suscrito por la Ing. Sandra Blanco Alfaro y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen número C-AJ-45-11 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, dispone: PRIMERO: Aprobar la recepción de los terrenos destinados a áreas públicas de la “Urbanización Nuevo Horizonte” cuyo propietario es la Corporación Enron Sociedad Anónima, con excepción del área del plano catastrado No. SJ 734832-2001, según la recomendación técnica, por corresponder este plano a área de parque ubicada tanto en jurisdicción de Escazú como de Alajuelita. SEGUNDO: Autorizar al señor Alcalde Municipal para que proceda a suscribir la escritura pública de donación de tales áreas. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO AC-582-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 10, 11, 13, y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 10 inciso 2), capítulos Cuarto y Séptimo de la Ley de Planificación Urbana; VI.6.3 el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones; 13 y 17 del Código Municipal; el oficio M-IO-0549-2011 del Macroproceso de Ingeniería y Obras suscrito por la Ing. Sandra Blanco Alfaro y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen número C-AJ-45-11 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, dispone: PRIMERO: Aprobar la recepción de los terrenos destinados a áreas públicas de la “Urbanización Nuevo Horizonte” cuyo propietario es la Corporación Enron Sociedad Anónima, con excepción del área del plano catastrado No. SJ 734832-2001, según la recomendación técnica, por corresponder este plano a área de parque ubicada tanto en jurisdicción de Escazú como de Alajuelita. SEGUNDO: Autorizar al señor Alcalde Municipal para que proceda a suscribir la escritura pública de donación de tales áreas. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.
DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Punto dos. Se conoce recomendaciones de corrección al borrador de convenio con el INVU.

A.-ANTECEDENTES:

- 1- Que mediante DFOE-DL-0592 del 29 de julio 2011, la Contraloría General de la República remitió el Informe DFOE-DL-IF-11-2011, y de conformidad con las competencias asignadas en los artículos 183 y 184 de la Constitución Política y los artículos 12 y 21 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República No. 7428; dispuso que el Concejo Municipal de Escazú, conforme a sus competencias y los elementos técnicos y jurídicos aplicables, diseñara un plan de acción, que contemplara las actividades pendientes para enviar a la Dirección de Urbanismo del INVU para lo de su competencia, el plan regulador con las variables ambientales incorporadas y los reglamentos de fraccionamiento y urbanizaciones, de mapa oficial, de renovación urbana y de construcciones.
- 2- Que la definición de las actividades o acciones para subsanar las debilidades contenidas en el informe citado, es de la exclusiva responsabilidad de este órgano colegiado. Así como que dicha disposición es de acatamiento obligatorio y deberá ser cumplida en el plazo y en los términos coferidos para ello.
- 3- Que en cumplimiento de lo anterior, el Concejo Municipal de Escazú remitió el oficio No. PRES-E-06-11 con fecha 23 de setiembre 2011, remitiendo el plan de acción solicitado por la Contraloría General de la República.
- 4- Que la Contraloría General de la República mediante DFOE-SD-918 fechado 05 de octubre 2011 requirió información complementaria sobre el cumplimiento de la disposición girada en el informe número DFOE-DL-IF-11-2011.
- 5- Que mediante oficio No. PRES-E-07-11, se atendió el requerimiento de información adicional solicitado en DFOE-SD-918.
- 6- Que mediante DFOE-SD-1040 del 09 de noviembre 2011, la Contraloría General de la República hace solicitud de aclaración relacionada con la información remitida en el oficio No. PRES-E-7-11 misma que fuera respondida en término mediante oficio No. PRES-E-10-11 con fecha 22 de noviembre 2011.
- 7- Que dentro de las actividades programadas se encuentra la suscripción de un convenio de cooperación con el INVU para introducir la variable ambiental y revisar los reglamentos del Plan Regulador, del cual se ha recibido informalmente un borrador del mismo para hacerle las observaciones que se consideren pertinentes.
- 8- Que el oficio PRES-E-11-11 de la Presidencia del Concejo Municipal, ha recogido las observaciones hechas al borrador informal del *“Convenio de Cooperación entre el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Escazú”*.

B.-OBSERVACIONES:

- 1- Observaciones al clausulado del borrador informal presentado por el INVU:

- a) En el punto 1.2, de la cláusula “**PRIMERA: Objetivo General**”. Sustituir la palabra “*Elaborar*” por “*Adecuar*”. De manera que la referencia a “*elaboración*” de reglamentos se sustituya por la de “*adecuación*” de los reglamentos.
- b) De igual manera en el artículo 2.2., de la cláusula “**SEGUNDA: Objetivos Específicos**”. Deberá sustituirse la referencia de “*elaboración*” de reglamentos por la de “*adecuación*” de los reglamentos.
- c) Adicionar a la cláusula **CUARTA: Obligaciones de la Municipalidad**. Un último rengón estableciendo que “*Cuyo producto se someterá a conocimiento de la Comisión de Plan Regulador*”.
- d) Adicionar en la cláusula **DECIMA: Incumplimiento**. La responsabilidad de indemnizar los daños y perjuicios derivados de un eventual incumplimiento, por parte del incumpliente.
- e) Incluir dentro de la estimación final del convenio, el costo por dibujantes.

2- Que se incluya dentro del “Convenio”, la revisión del capítulo IV del Plan Regulador , sobre la “Instalación de publicidad exterior “.

3- Que se incluya en los objetivos específicos, el acompañamiento del INVU a los talleres de consulta ciudadana para la eventual modificación al Plan Regulador.

C.-RECOMENDACIÓN:

Una vez analizados los antecedentes y las observaciones anteriormente citados, esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda al Honorable Concejo Municipal acoja para su aprobación el siguiente acuerdo:

“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 incisos p) y s) del Código Municipal, se dispone: PRIMERO: Acoger el contenido del oficio PRES-E-11-11 de la Presidencia del Concejo Municipal, para comunicar al INVU las observaciones al borrador de “Convenio” informalmente sometido a consideración ante este Concejo por ese Instituto. SEGUNDO: Se instruye expresamente al Despacho de la Presidencia de este Concejo Municipal, en la persona del señor Max Gamboa Zavaleta, Presidente Municipal, para que proceda a comunicar el oficio supracitado al INVU en los términos acordados. Se da por notificado en este acto al Presidente de este Concejo Municipal, para lo de su cargo”.

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO AC-583-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 incisos p) y s) del Código Municipal, se dispone: **PRIMERO:** Acoger el contenido del oficio PRES-E-11-11 de la Presidencia del Concejo Municipal, para comunicar al INVU las observaciones al borrador de “Convenio” informalmente sometido a consideración ante este Concejo por ese Instituto. **SEGUNDO:** Se instruye expresamente al Despacho de la Presidencia de este Concejo Municipal, en la persona del señor Max Gamboa Zavaleta, Presidente Municipal, para que proceda a comunicar el oficio supracitado al INVU en los términos acordados. Se da por notificado en este acto al Presidente de este Concejo Municipal, para lo de su cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

Se advierte que los asuntos conocidos en este dictamen fueron votados unánime y positivamente por los miembros presentes de esta comisión.

Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos de la misma fecha arriba indicada”.

ARTÍCULO VI. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.

El Alcalde Municipal ofrece disculpas a los miembros del Concejo por no presentar el informe correspondiente, con lo que el Presidente Municipal continúa con el siguiente punto en el orden del día.

ARTÍCULO VII. ASUNTOS VARIOS.

La síndica Luzmilda Matamoros consulta qué se va a hacer en el parque de Escazú, de acuerdo con una publicación en el Periódico Escazú 2000.

El Alcalde Municipal señala que en el plan de inversión del crédito que se firmó con el Banco Nacional se incluyó una partida de cincuenta millones de colones para mejorar el tema de la peatonización en el cuadrante del parque. Señala que los trabajos se van a realizar a partir de un diseño ya existente, aunque en este momento no sabría dar mayores detalles de lo que se va a hacer.

El regidor Kenneth Pérez comenta que en el centro de Alajuela el Municipio ha hecho cambios muy interesantes que han tenido un cambio muy positivo y considera que algunas de esas iniciativas se podrían aplicar en el caso de Escazú.

El Alcalde Municipal comenta algunas acciones que se están tomando en procura de mejorar la infraestructura pública del cantón, particularmente el tema de la construcción de aceras.

El regidor Marcelo Azúa señala que en la Asamblea Legislativa se está discutiendo un proyecto de ley en relación con las patentes de licores. Considera pertinentes que la Administración haga una exposición a este Concejo sobre las implicaciones que la aprobación de esa ley tendría para la

Municipalidad.

La regidora Rosemarie Maynard señala que en dos ocasiones la Comisión de Gobierno y Administración ha rendido dictámenes en relación con ese proyecto de ley y aunque posterior ha eso el proyecto ha sufrido algunos cambios, ofrecer remitir al regidor Azúa el dictamen de la comisión en el cual se explican cuáles son las principales implicaciones.

El Alcalde Municipal se compromete para la última semana de enero a hacer la presentación que solicita el regidor Azúa.

El Presidente Municipal solicita a los miembros del Concejo aprovechar estos días de descanso para reflexionar sobre su participación en las comisiones y manifiesta que va a hacer una reunión con todas las fracciones que integran este Concejo, para hacer una reorganización de algunas comisiones. Señala que varias sesiones atrás la regidora Marcela Quesada hizo una consulta sobre el gasto de la conmemoración del Día de la No Violencia hacia las Mujeres, pero a la fecha no se le ha dado respuesta (ver acta 128-11).

El Lic. José Rodolfo Ibarra señala que de acuerdo con la Licda. Maritza Rojas, por indicación de la Alcaldía, específicamente de las vicealcaldesas, se decidió contratar equipo de amplificación externo, a pesar de que la Municipalidad cuenta con equipo para eso, por razones de desgaste de los funcionarios y funcionarias del macroproceso, siguiendo el mismo modelo que utiliza la Municipalidad de San José, contratando a una empresa para que se encargue de todo lo relacionado con la actividad, incluido el sonido.

La regidora Marcela Quesada consulta cuál fue para la Municipalidad el costo del sonido, a lo que el Lic. Ibarra no sabe responder, por lo que la regidora solicita copia del expediente de la contratación.

El Lic. José Rodolfo Ibarra menciona, en relación con las ventas de pólvora, especialmente en el Centro Comercial San Rafael, que se hizo un operativo conjunto con el Ministerio de Salud e informa sobre las acciones que se tomaron. Apunta que se habilitó la línea de la Contraloría de Servicios (2208-7539), así como las de la Policía Municipal, para denuncias relacionadas con el tema, particularmente en tres sentidos: venta ilegal de pólvora, venta de pólvora ilegal y venta de pólvora a menores de edad. En torno a una consulta que se hicieran respecto a un proyecto de reciclaje de tubos fluorescentes, señala que el proyecto lo desarrollarían tres empresas, incluida la Municipalidad, pero se requiere de un presupuesto por parte de la Municipalidad de unos seis millones de colones, ya que la empresa Sylvania es la que haría el reciclado, pero habría que pagarle por ese servicio. Indica que si así es el interés del Concejo, en el mes de enero se podría hacer una modificación presupuestaria para ese fin.

La regidora Rosemarie Maynard señala que esa es precisamente la información que la Comisión de Ambiente está esperanto para dictaminar el asunto y en ese caso, entonces el servicio tendría que ser sometido a un proceso de contratación.

Respecto a un comentario que se hiciera en torno a que en Vista de Oro los oficiales de seguridad

amenazan a las personas con armas de fuego, el Lic. José Rodolfo Ibarra indica que el Sr. Samuel Granados, administrador del condominio, respondió que el día 6 de diciembre le visitaron tres policías municipales en relación con ese asunto y que no se le impide el paso a nadie ni se le pregunta a las personas adónde van, sino que solamente se les solicita la cédula. Añade que el Sr. Granados indicó que el condominio cuenta con cámaras de vigilancia, por lo que solicita que la persona que puso la denuncia indique la fecha y la hora del acto, para hacer la investigación del caso. Respecto al estado de la construcción del gimnasio de la Escuela de Guachipelín, señala que la Licda. Cira Castro, Jefa de la proveeduría, informó que el viernes se recibió del área técnica en el que se solicita iniciar el debido proceso para apercibir al contratista y disolver el contrato. En cuanto al tema de acumulación de basura frente a la tienda “Pequeño Mundo”, señala que se hizo una inspección y no se encontró basura acumulado, pero se van a seguir haciendo inspecciones periódicas. En cuanto a solicitar un plan de manejo de desechos, indica que eso corresponde al Ministerio de Salud.

Atendiendo una consulta del síndico Oscar Calderón, el Alcalde Municipal indica que no se ha logrado encontrar información sobre el recibimiento de áreas públicas de la Urbanización IMAS-La Paz, por lo que se está iniciando “de cero” para conformar el expediente.

Sin más asuntos que tratar, se concluye el orden del día y se cierra la sesión a las veinte horas con treinta y cinco minutos.

***Sr. Max Gamboa Zavaleta
Presidente Municipal***

***Licda. Ana Parrini Degl Saavedra
Secretaria Municipal***

hecho por: hpcs